

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 85 Martes 9 de abril de 2013 Sec. IV. Pág. 17689

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13292** *PAMPLONA* 

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

- 1°.- Que en el Concurso ordinario número 0000133/2013, NIG 3120147120120000512, por auto de fecha 19 de marzo de 2013, se ha declarado en concurso de materia Voluntaria al deudor Azysa Flores Grupo Inmobiliario, S.L.U., con CIF n.º B-84242429 y domicilio en calle Etxesakan Kalea, 28, 1.º Edif. Azysa, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Zizur Mayor.
- 2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.
- 3°.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento del a administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este Edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la LC.

La Administración concursal está integrada por don José Luis López Remiro, en representación de "López-Remiro y Zardoya, Administradores Concursales, S.L.P.", con domicilio postal en: Avda. Zaragoza, n.º 1, 1.º Izda, 31005 Pamplona y dirección electrónica: azysaflores@Izconcursal.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

- 4°.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).
- 5°.- Que en la misma resolución se ha acordado la apertura de la fase de liquidación.

En Pamplona, 25 de marzo de 2013.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A130016550-1